

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 15

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- Para conocimiento del personal -

La Plata, martes 27 de febrero de 2024.

- * [RESO-2024-339-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-340-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.
- * [RESO-2024-341-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2024-346-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2024-347-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIROS OBLIGATORIOS POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2024-352-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE POLÍTICAS DE GÉNERO, CARGO DE JEFA DE DIVISIÓN COORDINACIÓN ZONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO SAN MARTÍN (COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO).
- * [RESO-2024-360-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL GRADO INICIAL -OFICIAL SUBAYUDANTE- DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2024-361-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES.
- * [RESO-2024-372-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO.
- * [RESO-2024-376-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EL BIENESTAR POLICIAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DEL PERSONAL POLICIAL, DIRECCIÓN DE SANIDAD, CARGO DE JEFA DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANIDAD MORENO (DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DELEGACIONES).
- * [RESO-2024-10-GDEBA-APVDMSPG](#) Y [RESO-2024-11-GDEBA-APVDMSPG](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS FUTBOLÍSTICOS A CIUDADANOS.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-339-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 17 de Febrero de 2024

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes - LOPEZ PIÑERO, Diego Damián.

VISTO el expediente EX-2024-00943871-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Subcomisario del Subescalafón Comando, Diego Damián LOPEZ PIÑERO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 15 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Subcomisario del Subescalafón Comando, Diego Damián LOPEZ PIÑERO, revista en la División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Avellaneda- Lanús, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que durante el período en que el agente LOPEZ PIÑERO goce de la licencia especial mencionada revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que la Jefatura de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 15 de marzo de 2024, al Subcomisario del Subescalafón Comando, Diego Damián LOPEZ PIÑERO (DNI 29.498.316 - Clase 1982), Legajo N° 26.640, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente el Subcomisario del Subescalafón Comando, Diego Damián LOPEZ PIÑERO (DNI 29.498.316 - Clase 1982), Legajo N° 26.640, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.17 20:01:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-340-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 17 de Febrero de 2024

Referencia: Retiro activo voluntario con porcentaje - GIL, Leonardo Gastón y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora a la presente, serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto-Ley N° 7.647/70 -y sus modificatorias-;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que la gestión que se propicia se encuadra en los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-04410476-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 25 inciso c) y 38 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.17 20:01:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-04410476-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO Retiro activo voluntario con porcentaje. Leonardo Gastón GIL y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO MAYOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GIL LEONARDO GASTON	23570081	021412	EX-2024-00691071- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	PRIETO DANIELA PATRICIA	16179661	022768	EX-2024-02266132- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	PEDEMONTE FERNANDA	20294749	021628	EX-2024-00446912- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	CAPPARELLI CAROLINA	23570091	147843	EX-2024-01220183- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	MINGOYA MARCELO OMAR	20359623	148167	EX-2024-02121930- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	AGUERREBEHERE ALINA ELIZABETH	24519812	024634	EX-2024-01016387- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	CERVIÑO MIRTA ELISABET	16815126	151034	EX-2024-00300369- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	DIAZ MELS GABRIELA VANESA	25192904	153815	EX-2024-00097945- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	OLIVA MARIANO JAVIER	22290290	147826	EX-2024-00105432- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	VALDES MARISA DEL CARMEN	18518804	148056	EX-2024-03104342- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	DIAZ NELIDA ANA	14393206	147656	EX-2024-00162678- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	ROCA ALEJANDRO CARMELO	17486537	141523	EX-2024-00920799- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	ABREGU JOSE ANDRES	16269351	150825	EX-2024-00514363- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	ACEBAL CARLOS OBDULIO	13454243	134725	EX-2024-00686021- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	BOHORQUEZ JORGE ANTONIO	16383558	145694	EX-2023-49458286- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	IGLESIAS RICARDO ALBERTO	20047658	146665	EX-2024-01843704- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	INSAURRALDE DANIEL HUMBERTO	21956686	146243	EX-2024-00501130- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	MOREL JUAN MANUEL	21365175	147363	EX-2023-53020673- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	PIZARRO HUGO FERNANDO	17919538	142537	EX-2024-00478894- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	SOSA CARLOS ALBERTO	21717306	146284	EX-2024-01864219- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	SUAREZ CRISTIAN ADRIAN	23852186	145988	EX-2024-00697348- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	TISERA ARIEL ALCIBIADES	20999491	146859	EX-2024-01213566- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	TORRES VICTOR JORGE	20467419	147318	EX-2024-00162787- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	VAQUEL PAULO DAMIAN	20693878	147540	EX-2024-01231717- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	VARELA JUAN ALBERTO	20893682	143918	EX-2024-02807800- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	VILAS ROBERTO DANIEL	17955407	145714	EX-2024-00682616- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
27	COCOVI EDUARDO NESTOR	17816070	144469	EX-2024-01184215- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
28	ACOSTA WALTER FABIAN	22871027	143133	EX-2023-51349481 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	CHAVEZ ROBERTO CARLOS	22733358	149475	EX-2024-00387677- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	RODRIGUEZ HUGO GABRIEL	22408605	147442	EX-2024-00671130- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.07 15:30:51 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-341-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 17 de Febrero de 2024

Referencia: Bajas voluntarias - CORDOBA, Verónica Analía y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto-Ley N° 7.647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-03856603-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.17 20:01:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-03856603-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria. Verónica Analía CORDOBA y otros.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CORDOBA VERONICA ANALIA	26491541	174599	EX-2023-35654139- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL S.A.T.E.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	PACHAS JUAN PABLO	31073301	910532	EX-2023-50122712- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFON ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CARMONA MELISA SOLANGE	33330494	414748	EX-2023-49765066- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	COSMA HERNAN ARNALDO	29735164	476062	EX-2023-50702409- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ESPINDOLA DAIANA MAGALI	35974915	479285	EX-2023-51802975- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	NASUTI LEANDRO ORIEL	40021621	414735	EX-2023-49174236- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	SILLES GIULIANO EZEQUIEL	38865824	413905	EX-2023-51187196- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	VAZQUEZ FUENTES PAMELA IRMA	32847077	479405	EX-2023-49656419- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	ZURITA VERZINI MARINA	32844275	182535	EX-2023-53029161- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFON COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
10	SARMIENTO JUAN IGNACIO	39342021	492187	EX-2023-38582848- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFON PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
11	SAUCEDO MAURO EMMANUEL	32784439	427552	EX-2023-46771106- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	MOLTONI HUGO NICOLAS	29785150	167229	EX-2023-45176169- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFON GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
13	BIZA CLAUDIA SOLEDAD	34519167	190466	EX-2023-51820245- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	OVEJERO JULIO CESAR	33554939	190793	EX-2023-47586424- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	AHUMADA ALEJANDRA ANDREA	28795317	178919	EX-2023-45537508- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
16	CEJAS JOHANNA GISELLE	34753071	472408	EX-2023-45291736- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	KLOCK MARCELO ALEJANDRO	39101455	490048	EX-2023-46580265- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	LEDESMA KAREN MARIANA	36996501	488616	EX-2023-41525712- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

19	QUINTANA CARLOS MAXIMILIANO	35763261	472185	EX-2024-00262238- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	SOTO DIEGO ANDRES	31980735	471055	EX-2023-49119591 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	VITTOR ANA GISELE	38838905	481178	EX-2023-45286401 - -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
22	ACOSTA DARIO IVAN	36820746	472747	EX-2023-50850372- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	AVILA HERNAN GABRIEL	40830656	423880	EX-2023-46114665- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	GABARAIN CARLOS ADRIAN	34692807	494975	EX-2023-37677482- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	LENCINA ANA MARIA	37751449	489564	EX-2023-35064703- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	SALDAÑA YANINA ANABELA	42154832	488538	EX-2023-27791442- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	SEMINO JUAN PABLO	41546185	426679	EX-2023-43041240- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	VILLALBA MARCOS ENZO	38942190	421741	EX-2023-44140917- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
29	DIAZ MELISA SILVINA	37533948	483566	EX-2023-34355458- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	NOARA LEONEL AUGUSTO	36989233	439268	EX-2023-40586305- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	RODRIGUEZ MELINA MARISOL	40374576	419840	EX-2023-44127622- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.02 14:11:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-346-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 17 de Febrero de 2024

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física - MAYDANA LEZCANO, Pablo Sebastián.

VISTO el expediente EX-2024-02280990-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente Primero del Subescalafón General, Pablo Sebastián MAYDANA LEZCANO, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y siete coma dos por ciento (67,2%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 1.631/13;

Que la citada Resolución declaró que las lesiones de carácter grave sufridas por el nombrado con fecha 2 de octubre de 2012, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de su condición de policía y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que en mérito a ello, procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente Primero del Subescalafón General MAYDANA LEZCANO, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Teniente Primero del Subescalafón General, Pablo Sebastián MAYDANA LEZCANO (DNI 28.505.767 - Clase 1980), Legajo N° 159.071, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Teniente Primero del Subescalafón General, Pablo Sebastián MAYDANA LEZCANO (DNI 28.505.767 - Clase 1980), Legajo N° 159.071, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.17 20:01:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-347-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 17 de Febrero de 2024

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física - RODRIGUEZ, Ramón Orlando.

VISTO el expediente EX-2023-02482985-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General, Ramón Orlando RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el causante presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, siendo el cinco por ciento (5%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 2.121/12, y el sesenta y cinco por ciento (65%) ajena al servicio, modificable de acuerdo a la resulta del sumario que se sustancia por el hecho;

Que por la citada Resolución se declaró que la lesión de carácter grave sufrida por el agente, con fecha 15 de abril de 2010, resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, ello en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982 y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que la Dirección de Control Disciplinario informó que en relación a las lesiones padecidas por el nombrado, con fecha 21 de marzo de 2015, resultaron encuadradas en los términos del artículo 332 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que de su situación de revista surge que en la actualidad registra más de veinticinco (25) años de antigüedad en la Institución;

Que procede disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón General, Ramón Orlando RODRIGUEZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Subteniente del Subescalafón General, Ramón Orlando RODRIGUEZ (DNI 23.312.668 - Clase 1973), Legajo N° 146.441, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Subteniente del Subescalafón General, Ramón Orlando RODRIGUEZ (DNI 23.312.668 - Clase 1973), Legajo N° 146.441, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.17 20:01:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratitud universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-352-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 17 de Febrero de 2024

Referencia: Designación de cargo - HEREDIA, Cristina Fabiana.

VISTO el expediente EX-2023-42547251-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, Cristina Fabiana HEREDIA, en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género San Martín (Coordinación General de Políticas de Género), en el ámbito de la Superintendencia de Políticas de Género, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 27 de septiembre de 2023, de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, Cristina Fabiana HEREDIA, en el cargo de Jefa de la Comisaría de la Mujer y la Familia San Martín (Estación de Policía Departamental de Seguridad San Martín "clase B"), en el que fuera designada mediante Resolución N° 236/21;

Que, asimismo, la Superintendente de Políticas de Género propicia la designación de la agente en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género San Martín (Coordinación General de Políticas de Género), reuniendo la postulante los requisitos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Políticas de Género aprobado por la Resolución N° 415/23 -complementaria de la Resolución N° 2.138/16-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 27 de septiembre de 2023, la designación de la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, Cristina Fabiana HEREDIA (DNI 27.714.244 - Clase 1979), Legajo N° 25.866, en el cargo de Jefa de la Comisaría de la Mujer y la Familia San Martín (Estación de Policía Departamental de Seguridad San Martín "clase B"), dispuesta mediante Resolución N° 236/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Políticas de Género, a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, Cristina Fabiana HEREDIA (DNI

27.714.244 - Clase 1979), Legajo N° 25.866, en el cargo de Jefa de División Coordinación Zonal de Políticas de Género San Martín (Coordinación General de Políticas de Género).

ARTÍCULO 3°. Requerir a la Comisaria Inspectora del Subescalafón Comando, Cristina Fabiana HEREDIA (DNI 27.714.244 - Clase 1979), Legajo N° 25.866, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.17 20:01:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-360-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2024

Referencia: Designación en el grado inicial Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional - FERNANDEZ, Rubén Adrián.

VISTO el expediente EX-2023-33730102-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de Rubén Adrián FERNANDEZ en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Profesional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 3° y 5° de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, 2° y 4° inciso d) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que tratándose de un profesional que requiere de experiencia en el desempeño de sus labores, deviene oportuno y conveniente exceptuar la presente designación del requisito exigido en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración ha practicado la imputación para atender el gasto que origina la presente designación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que han intervenido la Dirección Provincial de Personal de Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477, N° 13.982 -y modificatorias- y N° 14.806 -prorrogada por la Ley N° 15.480-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir de la notificación, en el grado inicial -Oficial Subayudante- del Subescalafón Profesional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a Rubén Adrián FERNANDEZ (DNI 20.993.722 - Clase 1969), exceptuándolo del límite máximo de edad para el ingreso a la carrera policial, previsto en el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-, conforme lo facultado por el inciso e) del mismo artículo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa: PRG 02 ACT 01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Dirección General de Personal, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.21 20:13:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-361-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Febrero de 2024

Referencia: Designación de Cargo - ULLUA, Carlos Joaquín y otros.

VISTO los expedientes EX-2023-52594868-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-1716405-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-1717913-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-1716979-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-00444412-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2023-53108660-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2023-53109427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial, en el ámbito de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 526/17;

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por los agentes para desempeñar las funciones asignadas, se los exceptúa -en caso de corresponder- de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2024-05344011-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, en los cargos que se detallan, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2024-05344025-GDEBA-DPRPMSGP) que forma parte integrante del acto administrativo, quedando exceptuado -en caso de corresponder- de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.21 20:13:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-05344011-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO I. Designación de Cargo. ULLUA, Carlos Joaquín y otros.

ANEXO I

Comisario del Subescalafón Comando Darío VELAZQUEZ (DNI 25.636.657 - clase 1976), Legajo N° 25.727, a quien se le limita a partir del 5 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Coordinación (Departamento Custodia Ministro de Seguridad), dispuesta por Resolución N° 55/23.

Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo Ivana Daniela SARBUCCI (DNI 33.007.073 - clase 1987), Legajo N° 182.499, a quien se le limita a partir del 5 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección Personal (Departamento Custodia Ministro de Seguridad), dispuesta por Resolución N° 1226/20.

Sargento del Subescalafón General Mariano Alejandro TERMINIELLO (DNI 31.531.514 - clase 1985), Legajo N° 199.134, a quien se le limita a partir del 5 de enero de 2024, la designación en el cargo de Jefe Sección Logística (Departamento Custodia Ministro de Seguridad), dispuesta por Resolución N° 142/22.

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Ignacio Raúl SCELATTO (DNI 33.988.579 - clase 1988), Legajo N° 180.476, a quien se le limita a partir del 20 de diciembre de 2023, la designación en el cargo de Jefe Sección Gestión Recursos Humanos (División Coordinación y Planificación de Recursos Humanos), dispuesta por Resolución N° 996/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT.30715471511
Date: 2024.02.16 17:44:00 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Anexo

Número: IF-2024-05344025-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

Referencia: ANEXO II. Designación de Cargo. ULLUA, Carlos Joaquín y otros.

ANEXO II

DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DESPACHO

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Joaquín ULLUA (DNI 30.650.751 - clase 1983), Legajo N° 27.471.

SEGUNDA JEFA DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL (DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS PERGAMINO)

Comisaria del Subescalafón Comando Ramona Antonia ARIAS (DNI 24.965.011 - clase 1975), Legajo N° 25.751.

JEFE SECCIÓN PERSONAL (DEPARTAMENTO CUSTODIA MINISTRO DE SEGURIDAD)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Damián Andrés PEÑA BUSTAMANTE (DNI 29.025.214 - clase 1981), Legajo N° 175.073.

JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN (DIVISIÓN DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN)

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Ignacio Raúl SCELATTO (DNI 33.988.579 - clase 1988), legajo N° 180.476.

JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA (DEPARTAMENTO CUSTODIA MINISTRO DE SEGURIDAD)

Capitán del Subescalafón General Sebastián Luis HIJANO (DNI 29.403.964 - clase 1982), Legajo N° 161.779.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y COORDINACIÓN (DEPARTAMENTO CUSTODIA MINISTRO DE SEGURIDAD)

Teniente Primero del Subescalafón General Leonardo Héctor SOSA (DNI 28.274.186 - clase 1980), Legajo N° 160.716.

JEFA SECCIÓN APOYO ADMINISTRATIVO Y ENLACE (DIVISIÓN SERVICIOS AUXILIARES)

Subteniente del Subescalafón General Nélica Gabriela Soledad ALMUA (DNI 33.441.350 - clase 1987), legajo N° 182.960.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.16 17:44:09 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-372-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2024

Referencia: Retiro activo obligatorio - RIGO, Daniel Oscar.

VISTO el expediente EX-2024-05848824-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia el pase a situación de retiro activo obligatorio del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Daniel Oscar RIGO, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes compilados surge que el agente reúne los requisitos previstos en los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que, consecuentemente, procede disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio del Comisario Mayor del Subescalafón Comando RIGO, conforme lo normado en la normativa precitada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer el pase a situación de retiro activo obligatorio, a partir del dictado de la presente, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Daniel Oscar RIGO (DNI 20.796.072 - Clase 1969), Legajo N° 19.548, en los términos de los artículos 57 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 153 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Daniel Oscar RIGO (DNI 20.796.072 - Clase 1969), Legajo N° 19.548, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.22 23:06:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-376-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Febrero de 2024

Referencia: Designación de cargo - CARRIZO, Paula Vanesa.

VISTO el expediente EX-2024-01547589-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional, Paula Vanesa CARRIZO, en el cargo de Jefa División Delegación Departamental de Sanidad Moreno (Departamento Coordinación Delegaciones), en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional, Paula Vanesa CARRIZO, en el cargo de Jefa División Delegación Departamental de Sanidad Moreno (Departamento Coordinación Delegaciones);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Dirección de Sanidad, aprobado por Resolución N° 578/14, Anexo I c;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional CARRIZO para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial, Dirección Provincial de Promoción de la Salud del Personal Policial, Dirección de Sanidad, a la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional, Paula Vanesa CARRIZO (DNI 26.365.375 - Clase 1978), Legajo N° 410.094, en el cargo de Jefa División Delegación Departamental de Sanidad Moreno (Departamento Coordinación Delegaciones), quedando exceptuada de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 2°. Requerir a la Oficial Ayudante del Subescalafón Profesional, Paula Vanesa CARRIZO (DNI 26.365.375 - Clase 1978), Legajo N° 410.094, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2024.02.22 23:06:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-10-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

Referencia: Prohibición de concurrencia Orlando Julio Jaimes

VISTO, el expediente EX-2024-05272739-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 5 de febrero de 2024 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Atlético Tigre y su similar Boca Juniors, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del Torneo de la Liga Profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal dependiente de la Estación de Policía Departamental de Seguridad San Fernando, se desprende que personal policial procede a la aprehensión e identificación del ciudadano Orlando Julio JAIMES DNI 33.118.223, dando inicio a las actuaciones caratuladas "Resistencia a la Autoridad", con intervención del Área Ejecutiva de Investigaciones de Delitos Correccionales de la Oficina Fiscal de Distrito San Fernando del Departamento Judicial San Isidro;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el

ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expidan en forma definitiva los organismos judiciales intervinientes, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos al ciudadano Orlando Julio JAIMES DNI 33.118.223, con domicilio en calle Ruta 202 kilómetro 5 ½ de Santa Rosa, sin número, casa 184, Barrio San Jorge, Virreyes de la localidad de San Fernando, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.02.16 12:11:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Febrero de 2024

Referencia: Prohibición de concurrencia Dalderio y otros

VISTO, el expediente EX-2024-05147102-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el día 05 de febrero de 2024 en el encuentro disputado entre los primeros equipos de los clubes Estudiantes de La Plata y su similar Racing Club, en el estadio del primero de los nombrados, por una nueva fecha del Torneo de la Liga profesional de Fútbol, organizado por la Asociación del Fútbol Argentino, sucedieron hechos que infringieron la normativa en materia de seguridad deportiva;

Que del informe elaborado por personal dependiente de la Estación de Policía Departamental La Plata, se desprende que personal policial procede a la aprehensión de los ciudadanos Aldo Rubén DALDERIO DNI 23.106.009, Ricardo Alfredo MEDINA DNI 17.936.615, Alex Fernando YUCRA DNI 41.026.507, Oscar Ángel CASTILLO DNI 28.046.415, Jonatán LAZARTE DNI 29.994.779, Daniel RODRIGUEZ DNI 29.448.613, Geremías Daniel FERRETTI DNI 31.225.243, Axel Maximiliano INSAURRALDE DNI 42.055.248, Franco Bladimir RAMIREZ DNI 40.458.652, Dylan BASZQUES RUSZCONI DNI 46.005.208, que se encontraban protagonizando desmanes en el momento de ingresar al estadio, alterando el normal desarrollo del espectáculo deportivo;

Que de los hechos descriptos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Infracción al artículo 10 de la Ley N° 11.929” con intervención del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Plata;

Que mediante la Ley N° 12.108 y sus modificatorias, la Provincia de Buenos Aires se adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto Presidencial 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos;

Que el artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”;

Que la Ley N° 11.929 en su artículo 27 bis (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “prohibir la concurrencia a este tipo de espectáculos deportivos hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos o debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”;

Que tratándose la presente resolución de un actuar administrativo la misma tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios;

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos futbolísticos a los ciudadanos Aldo Rubén DALDERIO DNI 23.106.009, con domicilio en calle 98 y 129 2503 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Ricardo Alfredo MEDINA DNI 17.936.615, con domicilio en calle Defensa N° 1500 de Dock Sud, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Alex Fernando YUCRA DNI 41.026.507, con domicilio en calle 500 y 182 de la

localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Oscar Ángel CASTILLO DNI 28.046.415, con domicilio en calle 12 bis y Almirante Brown de Punta Lara, provincia de Buenos Aires; Jonatán LAZARTE DNI 29.994.779, con domicilio en calle 12 entre 521 y 522 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Daniel RODRIGUEZ DNI 29.448.613, con domicilio en calle 155 y 35 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Geremías Daniel FERRETTI DNI 31.225.243, con domicilio en calle 43 entre 2 y 3 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Axel Maximiliano INSAURRALDE DNI 42.055.248, con domicilio en calle 73 y 130 N° 120 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires; Franco Bladimir RAMIREZ DNI 40.458.652, con domicilio en calle 35 entre 120 y 121 N° 81 de la localidad de La Plata, provincia de Buenos Aires y Dylan BASZQUES RUSZCONI DNI 46.005.208, con domicilio en calle 73 entre 117 y 118 de la localidad de La Plata , provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino y a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2024.02.16 12:17:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

